

En la ciudad de Tepatlán de Morelos Jalisco, a los once días del mes de -

Febrero de mil novecientos veintiocho, ante el suscrito Juegado de la Administración Municipal, se presentó la Sta. Santos Maciel vecina del Rancho del Huayabí, lo, que se encontraba en este lugar el individuo que había dado muerte al C. Urbano Maciel padre de la quejosa.

En seguida se giraron las órdenes correspondientes a efecto fuera aprehendido el individuo de referencia cosa que se efectuó en seguida. Presentes tanto la quejosa como el acusado se le interrogó primeramente a la Sta. Maciel, en el sentido de que si conocía como matador del Sr. su padre al C. Eliseo Fernandez, que presente está contestando en sentido afirmativo. En seguida se interrogó al Sr. Eliseo Fernandez si aceptaba los cargos que se le hacen en el sentido de ser el matador del C. Urbano Maciel, contestando: no ser cierto, pues que el ni siquiera lo conocía.

No habiendo mas motivos en el sentido de interrogar tanto a la quejosa como al acusado, se levanta la presente acta, que se turna juntamente con el presente sumo responsable de este delito, al C. Agente del Ministerio Público para las averiguaciones correspondientes.

